

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 7.204/2012

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos y Tasas que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de Recogidas de Basuras.
- Tasa de Expedición de documentos administrativos.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.
- Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de los Mercados de Abastos, Mercado de Retales y Lonja.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas u otros terrenos de dominio publico local.

- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.
 - Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
 - Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.
 - Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en el vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición, así como las tierras de excavación.
 - Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local por instalación de anuncios publicitarios.
 - Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la Pista de Tráfico.
 - Tasa por retirada de vehículos de las vías públicas.
 - Tasa por instalación de Quioscos en las vías publicas.
 - Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías publicas.
- 2º. Modificar la Ordenanza Reguladora del Precio por la Prestación de Servicios de Cementerio Municipal.
- 3º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.
- 4º Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.
- Puente Genil a 30 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.